

185.



y cuya falta aun quema, por el tenaz empeño de esconder con el nombre y la voluntad de la Reyna, lo que nunca y exclusivamente puede ser la voluntad responsable de un Ministro: El Ayuntamiento que no cede a nadie en sentimientos Monarquicos, Constitucionalmente hablando, comprende así, y no de otra manera, cuanto se dijo invocando una voluntad que debe recatarse mas, por lo mismo que su elevacion le coloca fuera de los actos comunes y responsables de la Administracion, sicomo V. dice, al significar la Reyna su voluntad, a pella para imprimirla mas ondate al patriotismo de los Ayuntamientos, que es el sentimiento que mejor se entrelaza con la voluntad de los Reyes, y que nunca se invoca en bano, El Ayuntamiento cree haber correspondido tan alla' como el que mas, cree inoportuna la aplicacion dada al Sentimiento de S. M. en el miserable negocio que nos ocupa; y sobre lo del sentimiento que mejor se entrelaza con la voluntad de los Reyes, es cuestion para la historia, y prescinde de ella esta Corporacion por consideraciones que V. debe apreciar. — Por ultimo, inculcar por cuartavex en un periodo de veinte lineas, la Resignacion a este Ayuntamiento, de acatar la voluntad de la Reyna aunq. para ello tenga que imponerse penosos sacrificios, que en concepto de V. nunca seria el de la dignidad y prestigio de este Ayuntamiento, es cuando menos un argumento que embuelve coaccion, talvez sin haberselo premeditado asi como

